



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 938.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA CELIA AMANDA CHAMORRO LÓPEZ COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EVENTOS Y VISITAS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 14 de setiembre de 2017

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La vacancia existente en la Jefatura del Departamento de Eventos, Dependiente de la Dirección de Eventos y Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, y atendiendo la urgencia de cubrir la Jefatura precitada dadas las múltiples tareas inherentes al puesto, además de la importancia de designar un titular interino en dicha dependencia, en atención a estrictas razones justificadas de idoneidad y de mejor servicio hasta tanto el cargo sea cubierto a través de un concurso ya sea Público o de Oposición Interna.

El Memorándum DM/DGPR/DEVO/M/N° 226/17 de fecha 3 de agosto de 2017, por medio del cual la Directora de Eventos y Visitas Oficiales, solicita la designación de la señora Celia Amanda Chamorro López como Jefa Interina del Departamento de Eventos, dependiente de la Dirección de Eventos y Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, contando para el efecto con los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Designar a la señora **Celia Amanda Chamorro López**, como Jefa Interina del Departamento de Eventos, dependiente de la Dirección de Eventos y Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_